

Identificador: QPMQ wAT4 11Dz 76h1 xd8+ dM9d o/M= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



C/. Ramón y Cajal, 1 46900 – TORRENT (València)  
961111111 961111873  
[sgp@torrent.es](mailto:sgp@torrent.es)  
[www.torrent.es](http://www.torrent.es)



Exp: 14334/2020/GEN  
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

**CERTIFIQUE:** Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 05/11/2020, en tràmit Ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-"6. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 2, D'URBANISME, MEDI AMBIENT, SEGURETAT CIUTADANA I MOBILITAT.**

**6.06. 14334/2020/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL VOX SOBRE EL COMPLIMENT DE L'ORDENANÇA DE RASES I CALES EN LA VIA PÚBLICA.**

Es dóna compte de la moció de l'epígraf, que copiada textualment diu:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La arteria principal que atraviesa nuestra ciudad y en la que se encuentra el centro neurálgico comercial, así como una de las zonas de mayor esparcimiento y reuniones de nuestros ciudadanos, es la Avenida al Vedat que, debido a su incansable y constante tránsito de vehículos y a las zanjas que en su momento debieron abrirse con el objetivo de realizar trabajos de canalización, tanto la calzada como las aceras han sufrido un importante detrimento y deficiencias.

En el estudio realizado del estado del pavimento y aceras, se ha podido detectar alteraciones importantes en las trapas de alcantarillado y de registro, las cuales han provocado, en numerosos lugares, un resalte afilado que podría ocasionar cortes en los neumáticos de los vehículos y accidentes en motocicletas o ciclomotores, así como caídas de los peatones que circulan por las aceras. Igualmente, existe a lo largo de prácticamente toda la avenida, abolladuras en el asfalto provocadas por el avance de las raíces del arbolado; estas protuberancias levantan la capa asfáltica y produce importantes desequilibrios en los vehículos con consecuencias similares a las citadas con anterioridad. En algunos tramos, los alcorques destinados al arbolado, han quedado sin cubrir y los huecos en las aceras resultan peligrosos. Así mismo, se ha comprobado que la solución aplicada en las trapas fue la de "parchear" y no ejecutar el trabajo con el material adecuado.

El Ayuntamiento de Torrent cuenta con la Ordenanza Municipal de Zanjas y Calas en la Vía Pública, cuya aprobación final data del 31 de diciembre de 2001. En la misma, según el artículo 8.4 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN LAS ZONAS RODADAS, en su apartado 1. *"Pavimentación con aglomerado asfáltico en*

Identificador: QPMQ wAT4 11Dz 76h1 xd8+ dM9d o/M= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



C/. Ramón y Cajal, 1 46900 – TORRENT (València)  
961111111 961111873  
[sgp@torrent.es](mailto:sgp@torrent.es)  
[www.torrent.es](http://www.torrent.es)



*caliente. - Se reconstruirá el pavimento en el ancho afectado, más 20 cm como mínimo a cada lado de la zona deteriorada..." Por otro lado, según el artículo 8.8 TRAPAS DE REGISTRO Y ARMARIOS, indica que estas trapas "se colocarán siempre al mismo nivel que el suelo, en perfecta unión con el suelo colindante y de manera que no exista peligro tanto para el tránsito rodado como para peatones".*

Las deficiencias detectadas no cumplen con los artículos que la Ordenanza Municipal de Zanjias y Calas en la Vía Pública, por lo que el grupo municipal VOX TORRENT solicita la aprobación, si procede, de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Instar a la Junta de Gobierno Local a cumplir la Ordenanza Municipal de Zanjias y Calas en la Vía Pública en sus artículos 8.4 y 8.8, sobre reposición de pavimento y trapas de registro, respectivamente.

**SEGUNDO.** Instar a la Junta de Gobierno Local a que ordene cubrir los alcorques que no contienen arbolado".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i per vint-i-tres vots a favor dels grups polítics municipals Vox, Popular, Ciudadanos i Socialista, i dos vots en contra del grup polític municipal Compromís per Torrent, **ACORDA**, aprovar la moció anterior".

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU  
L'ALCALDE, P.D.  
EL TINENT D'ALCALDE  
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR  
(Decret núm. 1661 de 14/04/2020)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO  
12/11/2020 14:52:13  
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO  
12/11/2020 14:52:14  
AC:ACCVCA-120